

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1122**

Fecha reunión: Jueves 28 de agosto de 2025

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1121
3. Correspondencia
4. Exp-CI-471-2025 AUDI-120-2025 Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2026
5. Exp-CI-481-2025 SCI-471-2025 Solicitud de la modificación o aclaración del artículo 10 del Reglamento PAA referente al reconocimiento de las labores docentes en el Comité de Examen de Admisión en cuanto a la carga académica asignada (oficio CEA-VIESA-13-2025). *A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos*

6. Acciones para establecer mejoras en los canales de comunicación con Centros Académicos y Campus Tecnológicos Locales
7. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
8. Exp-CI-185-2023 Propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
9. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1121

Se somete a votación la minuta N.º 1121 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico con fecha de recibido 19 de agosto de 2025, remitido por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración de la Secretaría del Consejo Institucional; y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se sugiere a la Comisión valorar la pertinencia de instar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos a solicitar una prórroga para la atención del producto pactado en los informes AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023, conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se recuerda que, a la fecha, el plazo originalmente otorgado ya se encuentra vencido y no se registran prórrogas. Mediante el oficio SCI-688-2025 se recomendó a la VIESA valorar la gestión de una prórroga para el cumplimiento del producto establecido en dichos informes. Se toma nota

SCI-676-2025 Memorando con fecha de recibido 19 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia a la M.Sc. María Estrada Sánchez, rectora, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita la colaboración de la Auditoría Interna para incorporar en el Sistema de Implementación de

Recomendaciones (SIR) el acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3418, Artículo 12, del 13 de agosto de 2025, relativo a la aprobación del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC). Se precisa que el informe aplicable es el AUDI-CI-005-2023 y no el AUDI-AD-009-2023, como se consignó en el acuerdo, y se recuerda que dicho informe estuvo dirigido a la Rectoría, cuya culminación fue comunicada mediante el oficio AUDI-SIR-038-2024, en el cual también se registró la instancia formulada al Consejo Institucional para dar trámite a las propuestas remitidas por la Administración. Se anexa al Exp-CI-028-2025 Se toma nota.

R-806-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remiten los ajustes al Plan Táctico de Inversión 2023-2025, conforme a lo indicado en el oficio OPI-413-2025 de la Oficina de Planificación Institucional, para lo que corresponda. **Se anexa al Exp-CI-475-2025. Asunto atendido en sesión ordinaria N.º 3420**

OPI-412-2025 Memorando del 20 de agosto de 2025, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la UECI-OPI; a la Licda. Zeneida Rojas Calvo, colaboradora de la UECI-OPI; y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa que la Licda. Zeneida Rojas Calvo ha sido designada como representante de la Oficina de Planificación Institucional para integrar la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, manifestando su disposición para colaborar en dicho proceso. **Se anexa al expediente Exp-CI-464-2025. Se queda a la espera de la designación de las demás personas y la entrega de las justificaciones solicitadas a la Rectoría.**

R-810-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se informa, en atención al oficio SCI-670-2025, que la persona designada por la Rectoría para integrar la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica es la MGP. Ericka Quirós Agüero. **Se anexa al expediente Exp-CI-464-2025.**

Se queda a la espera de la designación de las demás personas y la entrega de las justificaciones solicitadas a la Rectoría.

DATIC-699-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por la M.G.P. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al memorando SCI-639-2025 sobre los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026. Se indica que la adquisición de computadoras portátiles, monitores y UPS no está contemplada en el Plan Táctico Institucional de Renovación de Equipo Computacional, dado que responden al crecimiento de personal y que los UPS no se consideran equipo de cómputo. Respecto a las licencias de software, se solicita precisar a qué herramienta corresponde lo referido como “software de análisis de datos”, señalando que la institución ya dispone de licencias de Power BI. Además, se aclara que el pago de la licencia del sistema Gpax debe gestionarse ante el CETI o la Vicerrectoría competente, ya que el DATIC no administra presupuesto para bienes intangibles. Se anexa al Exp-CI-471-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

DSC-177-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, junto con los miembros representantes del Consejo Asesor del Campus, dirigido a la M.Sc. María Estrada Sánchez, rectora del ITCR; la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración; y el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al archivo. En el documento se expone la situación derivada del vencimiento, el 6 de agosto de 2025, del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo general de edificios del Campus San Carlos, lo que dejó sin servicio especializado a partir del 7 de agosto, en un contexto de alta demanda operativa y con el inicio del segundo semestre lectivo. Se detalla que el servicio atiende más de 200 requerimientos mensuales, muchos de carácter urgente, y se advierten riesgos operativos, de salud y seguridad, reputacionales, legales y patrimoniales, así como de sostenibilidad institucional. El Consejo Asesor del Campus respalda y recomienda de manera urgente la activación del procedimiento especial de contratación, al amparo del artículo 66 de la Ley General de Compras Públicas, como medida excepcional y necesaria para garantizar la continuidad del servicio, mientras se resuelve el proceso licitatorio vigente o se inicia uno nuevo. Mediante memorando SCI-702-2025 se ha solicitado mantener el diálogo para resolver el asunto en el menor tiempo posible. Se toma nota. Solicitar a la Rectoría informe sobre las acciones realizadas respecto a este tema , copia a Consejo Asesor San Carlos.

R-815-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se remite el Plan Anual Operativo 2026 junto con la atención a las observaciones formuladas al anteproyecto, según lo indicado en el oficio OPI-419-2025 de la Oficina de Planificación Institucional. **Se anexa al Exp-CI-437-2025. Agendar presentación para la próxima reunión. Invitar a personas integrantes del CI. Se distribuyen los programas de la siguiente forma:**

- **Programa 1: MAE. Nelson Ortega Jiménez**
- **Subprogramas CTLSC-CA: Ph.D. Rony Rodríguez Barquero**
- Sr. Wagner Segura Porras
- **Programa 2: Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos., M. Eng.**
- **Programa 3: Mag. Randall Blanco Benamburg**
- **Programa 4: Máster Laura Hernández Alpízar**
- **Programa 5: Ing. Sofía B. García Romero, MSO.**

SCI-690-2025 Memorando con fecha de recibido 25 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión Estatuto Orgánico, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se comunica el oficio AL-675-2025, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, y el Lic. Esteban Bonilla Vargas, asesor legal, mediante el cual se da respuesta al oficio SCI-884-2024 sobre la solicitud de criterio legal respecto al uso de definiciones en normativa general. La Asesoría Legal concluye que no es adecuado emplear definiciones genéricas en la normativa institucional, recomendando en su lugar adaptar las definiciones a cada reglamento específico, conforme a los principios de tipicidad, especialidad, transparencia y publicidad. Debido a que estas conclusiones tienen implicaciones en la estructura normativa institucional, la Comisión de Estatuto Orgánico comparte el criterio con las comisiones permanentes para su análisis. **Se toma nota.**

Correo electrónico con fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el Mag. Randall Blanco Benamburg, dirigido a las direcciones electrónicas de la Comisión de Planificación y Administración y de la Comisión de Académicos del Consejo Institucional, en el cual comparte un primer avance del resumen de la información recibida sobre el uso de las plazas de ViDa. Adjunta un cuadro comparativo con la distribución de dichas plazas en distintos programas, dependencias y unidades académicas, correspondiente a los periodos I-2023, II-2023, I-2024, II-2024 y I-2025,

indicando los montos asignados en cada caso. Señala que, una vez finalizado el análisis, compartirá información adicional. Se toma nota.

SCI-695-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, mediante el cual se remite el traslado de la correspondencia registrada en la Sesión Ordinaria N.º 3420 del 27 de agosto de 2025. **Se toma nota.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada en Sesión Ordinaria N.º 3420 del 27 de agosto de 2025 (SCI-695 -2025)

R-799-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda seguimiento a los acuerdos correspondientes a las sesiones N.º 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024 y N.º 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025, referidos a la solicitud de emisión de directrices para el servicio de transporte interno, la estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, así como a la investigación preliminar solicitada.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Los acuerdos referenciados se consignan en la Secretaría del Consejo Institucional así:

- **Sesión N.º 3349, Artículo 12, inciso b, del 07 de febrero de 2024: no atendido según Sesión N.º 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025.**
- **Sesión N.º 3386, Artículo 8, inciso a, del 30 de octubre de 2024: pendiente con plazo vencido.**
- **Sesión N.º 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025:**
- **Inciso c) pendiente con plazo vencido.**
- **Inciso d) no atendido según Sesión N.º 3419, Artículo 9, del 20 de agosto de 2025.**

Se registra en el seguimiento de acuerdos. Se anexa al Exp-CI-478-2025. Se toma nota. En sesión ordinaria N.º 3420 se autorizó prórroga hasta el 31 de octubre de 2025.

R-800-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite el informe solicitado en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3373, Artículo 15, inciso c.,

del 24 de julio de 2024, sobre acciones inmediatas ante la baja ejecución en bienes duraderos de manera que no se tenga una subejecución alta al final periodo. Asimismo, se informa que por oficio R-798-2025 se instruyó investigación preliminar para determinar la responsabilidad por la tardanza en la atención del acuerdo.

Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Los acuerdos referenciados se registran en la Secretaría del Consejo Institucional así:

- **Sesión N.º 3373, Artículo 15, inciso c. del 24 de julio de 2024: no atendido según Sesión N.º 3394, Artículo 13, del 29 de enero de 2025.**
- **Sesión Ordinaria N.º 3394, Artículo 13, inciso c, del 29 de enero de 2025: no atendido según Sesión N.º 3419, Artículo 9, del 20 de agosto de 2025.**

Se registra en el seguimiento de acuerdos.

Se toma nota.

VAD-419-2025 Memorando con fecha de recibido 21 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y al MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis y Presupuesto, en el cual se remite el oficio DFC-557-2025 donde se informa sobre los trámites realizados ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y las implicaciones actuales de la aplicación de la Regla Fiscal, en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Institucional en las sesiones ordinarias N.º 3414 y N.º 3415. Se remiten adjuntos, además, los oficios MH-STAP-OF-0877-2025 y MH-STAP-OF-0880-2025, relacionados con el Decreto N.º 45001 sobre reforma al Reglamento del Título IV de la Ley N.º 9635 y el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2025, respectivamente.

Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

R-816-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el documento “Análisis de tendencias 2023-2025”, elaborado por la Oficina de Planificación Institucional según oficio OPI-420-2025, en atención al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, inciso h, del 27 de septiembre de 2024, relativo al Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo 2025.

Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración. Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Se

anexa al Exp-CI-477-2025. Se comparte con las personas integrantes de la comisión y se toma nota.

DFC-570-2025 Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, en el cual se remite el Reglamento General de Tesorería con las actualizaciones correspondientes, en atención al oficio VAD-507-2024 y a las recomendaciones 4.2, 4.5, 4.6 y 4.7 de la Auditoría Interna. Se remiten los siguientes documentos adjuntos: R-604-2024, VAD-199-2024, VAD-210-2025 y el Reglamento de Tesorería.

Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración, siendo un tema que permanece pendiente de dictamen. La Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional hace saber a la comisión que en la propuesta recibida se omite la indicación del informe de auditoría que corresponde a las recomendaciones indicadas en el oficio, no se presenta un cuadro comparativo de cambios, ni tampoco la motivación de las modificaciones solicitadas; no obstante, siendo un tema en análisis de la comisión, se deja a su consideración si estos elementos serán requeridos. Se anexa al Exp-CI-132-2023. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para analizar los nuevos elementos y su posterior discusión en la Comisión. Solicitar a DFC se indiquen los cambios propuestos y la justificación respectiva.

RR-371-2025 Resolución con fecha de recibida 18 de agosto de 2025, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigida al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se convalida la resolución RR-370-2025, corrigiendo el contenido del acto administrativo, específicamente sobre la adscripción del porcentaje de plaza asignado al puesto de Asesor(a) Legal, que por error se había indicado que estaría adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, siendo en realidad la Dirección de Rectoría.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se incluye en el registro correspondiente.

SCI-665-2025 Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita la exclusión de la señora Keyla Sibaja Mata de la dirección electrónica CI-CoPa@itcr.ac.cr, a partir del 19 de agosto de 2025.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

AUDI-SIR-046-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, y a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual se da seguimiento a las recomendaciones 4.1, 4.2 y 4.3 del informe AUDI-CI-003-2024 “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones”. Se informa que las recomendaciones indicadas están atendidas.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

Correo electrónico con fecha de recibido 21 de agosto de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Giancarlo Protti Ramírez, director de la Escuela de Cultura y Deporte, con copia a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual brinda respuesta a la consulta recibida sobre el trámite para solicitar la asignación en forma permanente de la plaza FS0225-1 - Gestor (a) de Cabina de Comunicación Audiovisual.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-677-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita que se especifiquen las motivaciones o justificaciones que sustentan la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante oficio R-601-2025 por la Comisión Institucional de Teletrabajo. La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente y garantizar el cumplimiento del objetivo que motiva la modificación. **Se anexa al expediente Exp-CI-464-2025**

SCI-679-2025 Memorando con fecha de recibido 20 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora; a la MBA. Sofía Brenes Meza,

directora del Departamento de Gestión de Talento Humano; a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; y a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se corrige el oficio SCI-670-2025. Se aclara que en el inciso b del dictamen remitido, por error se consignó el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), cuando lo correcto es Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se anexa al expediente Exp-CI-464-2025**

Correo electrónico con fecha 21 de agosto de 2025, dirigido a la Andrea Caveró Quesada, con copia a la CORRESPONDENCIA DATIC, a la Secretaría del Consejo Institucional, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno y a la Auditoría Interna, en el cual, por instrucciones del MAE. Nelson Ortega Jiménez, se recuerda la atención de la solicitud remitida mediante el oficio SCI-639-2025, relacionada con el seguimiento al oficio AUDI-120-2025 sobre requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026. **Se anexa al Exp-CI-471-2025**

SCI-688-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, mediante el cual se informa que la Comisión, en su sesión N.º 1121 celebrada el 21 de agosto de 2025, conoció el oficio VIESA-410-2025 relacionado con las gestiones para la creación de un convenio vinculado al seguimiento de los planes de acción derivados de los servicios preventivos AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023. En el memorando se recomienda a la Vicerrectoría valorar la gestión de una prórroga para el cumplimiento del producto establecido en dichos informes (contenido confidencial) y así completar la implementación de la advertencia efectuada por la Auditoría Interna.

SCI-700-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador, Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita a los entes técnicos, Departamento de Gestión del Talento Humano y Departamento Financiero Contable, emitir dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de las plazas CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal), en condiciones permanentes y temporales, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de reclasificación de plazas temporales a permanentes de la Auditoría Interna. **Se anexa al Exp-CI-471-2025**

SCI-701-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador, Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual se da seguimiento a la Resolución RR-370-2025, que autoriza la modificación temporal de las plazas NT0266-1, NT0253-1 y FS0006-2, correspondientes al puesto de Profesor(a), para ser utilizadas en la Rectoría (Tec Emprende Lab), la Oficina de Asesoría Legal y la Rectoría, y se señala que la autorización no cumple con la normativa sobre la duración máxima de reasignación de plazas docentes ni con la consistencia en la solicitud de las plazas, por lo que se solicita a la Rectoría velar por el apego a la normativa vigente.

SCI-702-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador, Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos, a la MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora, Oficina de Asesoría Legal, y a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director, Departamento de Administración del Mantenimiento, a la MBA. Mildred Zúñiga Carvajal, directora, Departamento Administrativo CTSLC, y a la M.Sc. Andrea Pacheco Araya, directora, Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), en el cual se da seguimiento al Contrato de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo General de Edificios CTSLC, instando a continuar el diálogo entre las partes con el apoyo de la Oficina de Asesoría Legal y el Departamento de Aprovisionamiento, con el fin de identificar un mecanismo que permita resolver incidencias en el menor tiempo posible, evitando perjuicios y actuando dentro del marco legal.

SCI-703-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador, Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración, al Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos, al Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José, al Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP, director, Centro Académico Limón, al MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable, a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento, a la MBA. Sofía Brenes Meza,

directora, Departamento de Gestión de Talento Humano, y a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora, Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita a las dependencias responsables presentar, a más tardar el 31 de octubre de 2025, un informe sobre el avance o resultado en la implementación del Reglamento Interno de Contratación Pública, de conformidad con los plazos y responsabilidades establecidos en los diecisiete transitorios del reglamento, que incluyen ajustes en estatutos, diagnósticos de recursos tecnológicos, revisión de formularios, procedimientos de recepción de bienes y servicios, fiscalización de contratos, adquisiciones de combustible, donación de bienes, modificación de funciones, creación de la Junta de Adquisiciones, profesionalización del personal y estudios sobre compras públicas innovadoras.

SCI-704-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador, Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita presentar, a más tardar el 28 de noviembre de 2025, un análisis comparativo sobre el tratamiento del sondeo y estudio de mercado en los procedimientos de contratación de las universidades públicas (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y Universidad Técnica Nacional), contrastándolo con el procedimiento aplicado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, incluyendo recomendaciones pertinentes según corresponda.

SCI-705-2025 Memorando con fecha de recibido 26 de agosto de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador, Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita un informe histórico de montos de contrataciones, clasificados según umbrales, así como los estudios realizados (sondeos o estudios de mercado) correspondientes a los procedimientos de contratación desde la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986 y del Reglamento Interno de Contratación Pública del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con fecha límite de remisión al 30 de septiembre de 2025.

4. Exp-CI-471-2025 AUDI-120-2025 Asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2026

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio AUDI-120-2025 se remiten los requerimientos presupuestarios mínimos para la operación de la Auditoría Interna, en el período 2026, se señala que asciende a \$28,800,000.00, sin considerar las remuneraciones al personal y las cargas patronales, asociadas, a excepción de la subpartida de tiempo extraordinario.
2. La solicitud de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en el periodo 2026 fue analizada por esta Comisión en las siguientes reuniones:
 - a. Reunión N.º 1119 realizada el 07 de agosto de 2025.
 - b. Reunión N.º 1121 realizada el 21 de agosto de 2025.
 - c. Reunión N.º 1122 realizada el 28 de agosto de 2025.
3. Esta Comisión analiza los requerimientos presupuestarios solicitados por la Auditoría Interna para el periodo 2026. Como insumos para el análisis y dictamen, se solicita la siguiente información:
 - a. Oficio SCI-638-2025: En relación con la necesidad de renovar y reclasificar a plazas permanentes las dos plazas temporales CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), se solicita a la Auditoría Interna presentar el formulario para atender lo dispuesto en el procedimiento para la creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría.
 - b. Oficio SCI-639-2025: Se solicita a DATIC aclarar si la adquisición de equipo computacional nuevo está contemplada en el plan institucional de renovación de equipo o si debe especificarse dentro del presupuesto de la Auditoría Interna. Así mismo, se solicita aclarar si lo correspondiente al pago de licencias de software incluidos en la subpartida de bienes intangibles para la Auditoría Interna está contemplada en presupuestos de otras unidades ejecutoras o si se requiere su asignación en la unidad ejecutora asociada a la Auditoría Interna.
 - c. Oficio SCI-640-2025: Se solicita al Departamento de Gestión del Talento Humano la distribución correspondiente de los rubros asociados a la subpartida de tiempo extraordinario, según el monto solicitado en el oficio oficio AUDI-120-2025.
4. Mediante oficio AUDI-138-2025, con fecha de recibido 14 de agosto de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se atiende el oficio SCI-638-2025 del 7 de agosto de 2025, relacionado con la modificación de plazas temporales a permanentes.

Informa que el procedimiento aplicable no contempla un formulario específico para ese fin, por lo que sugiere valorar su creación y una eventual modificación del procedimiento vigente. No obstante, indica que la información requerida para las plazas CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal) se incluye en los formularios ya existentes para la creación o modificación de plazas.

5. Mediante oficio GTH-523-2025 con fecha de recibido 14 de agosto de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones y a la Secretaría del Consejo Institucional, se desglosa la distribución de la subpartida de tiempo extraordinario de la siguiente forma:

Codigo	Descripción	Presupuesto Ordinario
0005-0-02-01-01-1-01-01-00-1040-000	Tiempo extraordinario	2,588,000.00
0005-0-03-03-01-1-01-01-00-1040-000	Decimotercer mes	215,665.80
0005-0-04-01-01-1-01-01-00-1040-000	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	239,390.00
0005-0-04-05-01-1-01-01-00-1040-000	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12,940.00
0005-0-05-01-01-1-01-01-00-1040-000	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	73,758.00
0005-0-05-02-01-1-01-01-00-1040-000	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensione	77,640.00
0005-0-05-03-01-1-01-01-00-1040-000	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38,820.00
0005-0-05-05-02-1-01-01-00-1040-000	Junta de Pensiones Magisterio Nacional	103,520.00
0005-0-05-05-03-1-01-01-00-1040-000	Asociaciones Solidaristas	50,266.20
Total		3,400,000.00

6. Mediante el oficio DATIC-699-2025 con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por la máster Andrea Caveró Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, y a la Secretaría del Consejo Institucional, se da respuesta al memorando SCI-639-2025 sobre los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026. Se indica que la adquisición de computadoras portátiles, monitores y UPS no está contemplada en el Plan Táctico Institucional de Renovación de Equipo Computacional, dado que responden al crecimiento de personal y que los UPS no se consideran equipo de cómputo. Respecto a las licencias de software, se solicita precisar a qué herramienta corresponde lo referido como “software de análisis de datos”, señalando que la institución ya dispone de licencias de Power BI. Además, se aclara que el pago de la licencia del sistema Gpax debe gestionarse ante el CETI o la vicerrectoría competente, ya que el DATIC no administra presupuesto para bienes intangibles.
7. Mediante el oficio SCI-700-2025 con fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Sofía Brenes Meza, directora, Departamento de Gestión de Talento Humano

y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita, como entes técnicos, emitir los dictámenes sobre la estimación presupuestaria y viabilidad de las plazas CT0481-1 Auditor(a) (TI) y CT0482-1 Auditor(a) (Legal), en condiciones permanente y temporal, para el período de enero a diciembre de 2026, a fin de continuar con el trámite de renovación y reclasificación de plazas de la Auditoría Interna.

Considerando que:

1. Los requerimientos presupuestarios de la Auditoría Interna para el año 2026 presentan con un incremento porcentual del 51.66% en relación con el presupuesto total solicitado para el periodo en curso. Los aumentos se ven reflejados en la incorporación de nuevas subpartidas presupuestarias como:

Subpartida	Monto	Justificación
Tiempo extraordinario	3,400,000.00	Atención de las actividades extraordinarias que se generan en los diversos servicios de auditoría y de gestión de la Oficina. Incluye las contribuciones patronales, aguinaldo y salario escolar.
Servicios jurídicos	2,500,000.00	Contratación de servicios de asesoría legal para la atención de denuncias y determinación de resultados de estudios de control interno, que requieran un análisis profundo y especializado en un campo específico del derecho.
Actividades sociales y protocolarias	3,000,000.00	Conmemoración del 50 aniversario de la creación de la Auditoría Interna. Se considera la organización de un foro con enfoque académico con temas de actualidad que promueva el entorno y el valor agregado que la actividad de auditoría genera, asociado al tema rendición de cuentas que promueve el Instituto. Los recursos que se consideran incluyen los costos de organización y el pago de un conferencista.

Además, se observa el incremento en las subpartidas de periodos anteriores como: cursos y seminarios en el país y en el exterior, equipo y programas de cómputo, maquinaria, equipo y mobiliario diverso. Disminuyen las subpartidas de bienes intangibles, equipo y mobiliario de oficina.

2. A partir de la información solicitada, según se detalla en el resultando tres del dictamen, se analiza y procede como se detalla a continuación:
 - a. Una vez recibida la solicitud de renovación y reclasificación a permanente de las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), según el procedimiento correspondiente, se procedió a solicitar el criterio técnico -mediante oficio SCI-700-2025- al Departamento de Gestión del Talento Humano y al Departamento Financiero Contable sobre la estimación y viabilidad financiera en condición de nombramiento permanente y temporal, para continuar con el análisis en el seno de la Comisión.
 - b. De la información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano -mediante oficio GTH-523-2025- se indica que en el desglose de tiempo extraordinario no se considera el salario escolar, ya que éste deberá reconocerse en el año 2027 de acuerdo con la ejecución real que se realice en esa subpartida. Se tiene estimado para tiempo extraordinario 2,588,000.00 colones, por lo que los restantes 812,000 colones se asocian a las cargas patronales que se contemplarán en la partida de remuneraciones.
 - c. Con base en lo que indica el Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se visualiza que la adquisición de equipo nuevo de cómputo debe de asignarse en los recursos presupuestarios de la Auditoría Interna, así como el gasto en la subpartida de bienes intangibles, en el entendido de que la Auditoría Interna tiene independencia funcional y de criterio.
3. Se cuenta con los insumos para dictaminar positivamente la solicitud de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna, dejando pendiente de resolución la solicitud de renovación y reclasificación a permanente de las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), a la espera de los criterios técnicos sobre la estimación y viabilidad presupuestaria.
4. Es importante señalar que, si bien las plazas las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) fueron aprobadas por el Consejo Institucional para el periodo 2025 en condición temporal, al mantenerse aún en trámite los procedimientos de reclutamiento y selección, los recursos presupuestarios aún no han sido ejecutados, por lo que las proyecciones empleando el criterio de ejecución presupuestaria puede verse afectada. Sin embargo, esta Comisión estima oportuno que, se incluyan en la partida de Remuneraciones, como provisión, los recursos necesarios para las plazas CT0481-1 y CT0482-1 para el periodo 2026, en tanto se mantenga pendiente la resolución de la renovación de las plazas mencionadas, por parte de esta Comisión y se tome el acuerdo por parte del Consejo Institucional.

5. Se ha observado lo señalado en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026, que orientan la forma en que se deben asignar los recursos de operación, remuneraciones, becas y capacitación; así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Específicamente en lo que respecta a las actividades de capacitación señaladas en las políticas de formulación 2026 y al no existir una planificación táctica aprobada para el 2026, es necesario que, en caso de aprobarse la solicitud de ese rubro, se incluya la vinculación requerida para los próximos dos años.
6. Se reconoce la importancia de dotar a la Auditoría Interna de los recursos monetarios, humanos y materiales suficientes y necesarios para cumplir con sus competencias, dentro de las posibilidades institucionales, en este sentido se estima que el monto solicitado se encuentra razonable y en congruencia con la situación financiera de la Institución.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:
 - i. Apruebe la dotación de recursos presupuestarios operativos solicitados por la Auditoría Interna para el periodo 2026, por \$28.800.000,00, en consideración del estudio técnico que la sustenta y las políticas internas, con el objetivo de proteger su independencia funcional y de criterio.
 - ii. Mantenga la dotación de recursos en la Partida de Remuneraciones de las plazas asignadas a la Auditoría Interna al 2025, calculado por el Departamento de Gestión del Talento Humano, según las políticas específicas de formulación del Plan Presupuesto 2026.
 - iii. Mantenga como provisión en la partida de Remuneraciones, los recursos presupuestarios requeridos en el periodo 2026 requeridos para la eventual renovación por parte del Consejo Institucional de las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal) asignadas a la Auditoría Interna.
 - iv. Solicite a la Rectoría la incorporación en el Presupuesto Institucional 2026 de los recursos señalados en los incisos anteriores según las consideraciones indicadas.
- b. Solicitar al Consejo Institucional, que en caso de aprobarse lo indicado en el inciso anterior, se instruya al Departamento Financiero Contable a emitir una constancia que permita a la Comisión de Planificación y Administración constatar la dotación de recursos aprobada a la Auditoría Interna y que esta constancia se adjunte a la documentación del Plan Anual Operativo 2026 y su presupuesto.

- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que mantenga pendiente de resolución la solicitud de renovación y reclasificación a permanente de las plazas CT0481-1 Auditor (a) (TI) y CT0482-1 Auditor (a) (legal), hasta que se cuente con los criterios técnicos que permitan a esta Comisión emitir el dictamen respectivo.

Se dispone

Elevar la propuesta en la Sesión N.º 3421 programada para el 03 de setiembre de 2025.

Nota: se realiza un receso de 9:05 a.m. a 9:35 a.m.

Nota: al reanudarse la reunión, pendiente de incorporarse la señora Laura Hernández Alpízar.

5. **Exp-CI-481-2025 SCI-471-2025 Solicitud de la modificación o aclaración del artículo 10 del Reglamento PAA referente al reconocimiento de las labores docentes en el Comité de Examen de Admisión en cuanto a la carga académica asignada (oficio CEA-VIESA-13-2025). A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos**

La Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Se recibió el SCI-471-2025 con fecha de firma 11 de junio de 2025, en el que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles traslada la solicitud de modificación o aclaración del artículo 10 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, según el oficio CEA-VIESA 13-2025, por considerar esa Comisión que el análisis de la situación planteada no se debe hacer en torno a la normativa del Comité de Examen de Admisión (CEA), sino en las políticas de ejecución presupuestaria.
2. La Comisión analizó el tema en las siguientes reuniones:
 - a. N.º 1119 realizada el 07 de agosto de 2025.
 - b. N.º 1121 realizada el 21 de agosto de 2025.
 - c. N.º 1122 realizada el 28 de agosto de 2025.

Considerando que:

1. Tanto el oficio SCI-471-2025 como el oficio CEA-VIESA 13-2025 refieren a la revisión de las "Políticas Específicas para la Ejecución del Plan Anual

Operativo 2025 y su Presupuesto”, en particular la política 3.14 que señala que las directrices que emita la Vicerrectoría de Docencia relacionadas con la asignación de carga académica, velarán porque toda persona nombrada a tiempo completo imparta al menos un curso por semestre en su carga académica ordinaria, desarrolle un proyecto de investigación o de extensión inscrito ante la VIE. En tanto que, actualmente no se reconocen las labores del Comité de Examen de Admisión (CEA) como actividades académicas, el acatamiento de esa política genera una sobrecarga en las labores en las personas integrantes del Comité.

2. En las reuniones N.º 1119 y 1121, esta Comisión analizó la solicitud reconociendo en primera instancia que labores realizadas por el CEA como la elaboración, juzgamiento y validación de ítems, validación y análisis psicométrico, deben ser consideradas como académicas. Además, como lo señala la doctora Evelyn Agüero Calvo, coordinadora del CEA, una persona integrante del CEA podría completar su tiempo en jornada ordinaria, sin tener curso o proyecto de investigación o extensión, siendo que el reglamento señala al menos dos tiempos completos para el desempeño de sus funciones, se tiene la posibilidad de extenderse a más tiempos.
3. Esta Comisión considera que algunas de las funciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, entre ellas la definición de procedimientos de elaboración y validación de ítems, la estructuración de la prueba, la elaboración de materiales guía, la selección, capacitación y supervisión de coordinadores y aplicadores, la determinación de criterios de calificación y admisión, así como la fijación de responsabilidades, normas de seguridad y demás aspectos vinculados con la preparación, aplicación y evaluación de pruebas académicas; se enmarcan fundamentalmente dentro de labores de naturaleza académica .
4. La Comisión comparte que las funciones que desempeñan las personas profesoras en el CEA poseen un carácter eminentemente académico, por lo que puede reconocerse como parte de la carga académica ordinaria para efectos presupuestarios y de registro institucional. La elaboración, validación y análisis de ítems, así como los procesos psicométricos asociados, constituyen labores técnicas y de investigación educativa que forman parte integral de la actividad académica de la Institución.
5. Se reconoce la necesidad de brindar al CEA una solución estable y permanente que no dependa de políticas temporales y se plantea que la excepción solicitada se incorpore directamente en el Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para garantizar la continuidad y evitar situaciones de sobrecarga futuras en la asignación de cargas horarias.

6. Conforme a los elementos antes mencionados se valora la modificación parcial, en el artículo 10 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, como se detalla a continuación:

Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 10	Artículo 10
Para el desempeño de las funciones de las personas integrantes del Comité se dispondrá de al menos dos tiempos completos de categoría profesional, que serán distribuidos por el Comité de acuerdo con las funciones que correspondan a sus integrantes y en coordinación con las personas vicerrectoras de Docencia y de la VIESA.	Para el desempeño de las funciones de las personas integrantes del Comité se dispondrá de al menos dos tiempos completos de categoría profesional, que serán distribuidos por el Comité de acuerdo con las funciones que correspondan a sus integrantes y en coordinación con las personas vicerrectoras de Docencia y de la VIESA. Las personas integrantes del Comité Examen de Admisión desarrollan tareas de naturaleza académica como parte de sus funciones, en consecuencia, quedan eximidas de la obligación de impartir cursos o ejecutar proyectos de investigación o extensión adicionales, cuando su carga laboral de un determinado ciclo lectivo no lo permita.

7. La Comisión considera que la modificación requerida no implica cambios sustanciales en este cuerpo normativo, por lo que es viable dar curso al trámite de análisis y dictamen para presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional la modificación del artículo 10 del Reglamento de la Prueba de Aptitud Académica del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 10

Para el desempeño de las funciones de las personas integrantes del Comité se dispondrá de al menos dos tiempos completos de categoría profesional, que

serán distribuidos por el Comité de acuerdo con las funciones que correspondan a sus integrantes y en coordinación con las personas vicerrectoras de Docencia y de la VIESA.

Las personas integrantes del Comité Examen de Admisión desarrollan tareas de naturaleza académica como parte de sus funciones, en consecuencia, quedan eximidas de la obligación de impartir cursos o ejecutar proyectos de investigación o extensión adicionales, cuando su carga laboral de un determinado ciclo lectivo no lo permita.

Se dispone

Elevar la propuesta en la Sesión N.º 3421 programada para el 03 de setiembre de 2025.

Nota: se reincorporarse la señora Laura Hernández Alpízar.

6. Acciones para establecer mejoras en los canales de comunicación con Centros Académicos y Campus Tecnológicos Locales

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos consulta cuál era el acuerdo relacionado.

La señora Sofía García Romero recuerda la idea de que cada persona integrante fungiera como padrino o madrina de un campus tecnológico local o centro académico. Se señala que había solicitado Campus Tecnológico Local San José.

El señor Randall Blanco Benamburg advierte que la figura de comisión tal vez no sea la más eficaz para establecer un mecanismo permanente en el tiempo. Se señala que, en su momento, se valoró la posibilidad de que existiera una persona enlace para canalizar la información y que este sea un tema de discusión con miras a escoger la opción más conveniente. Se reconoce la dificultad de que todas las personas deseen asumir la responsabilidad de enlace, pero se subraya la importancia de que exista una persona responsable de recibir la información y trasladarla a la comisión correspondiente. Se plantea que cualquier mecanismo debería establecer un plazo de evaluación y que, de ser necesario, se busque otra alternativa. También enfatiza que la persona designada adquiriera el compromiso de visitar periódicamente el campus o centro correspondiente.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que ella concibe el tema de forma más informal. Indica que, a su criterio, no es necesario establecer una comisión desde el inicio, sino más bien distribuir la atención entre los distintos campus y centros para brindar acompañamiento más cercano. Explica que ella misma se ofreció para el Centro Académico Limón, dado que por su ubicación le resulta

más accesible y le interesa dar seguimiento. Aclara que esto no la exime de interesarse por otros campus o centros, pues cualquier persona integrante puede visitar distintas sedes cuando así lo considere. Sugiere que esta distribución permitiría identificar problemas acumulados en algún lugar y, a partir de ahí, considerar la conformación de una comisión formal. Cita como ejemplo el caso de Alajuela, donde inicialmente se realizaron visitas y luego se decidió conformar una comisión por la magnitud de los problemas detectados. Señala que, en su criterio, se trata de repartir la atención según afinidad, ubicación o conocimiento previo.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos señala que coincide en que no se requiere una comisión formal, pero que sí considera necesario contar con una estructura de trabajo. Explica que, si las personas se dividen por campus o centros, debería existir un esquema de análisis que permita recopilar información preliminar de manera ordenada y generar reportes. Añade que, aunque todos los integrantes pueden visitar cualquier centro académico o campus tecnológico local, es importante canalizar la información con la persona responsable de cada campus para evitar dispersión y asegurar equidad en el análisis. Resalta que, dentro de la informalidad, se requiere sistematizar la información para que exista equidad de atención en todos los centros y campus.

La señora Sofía García Romero sugiere sistematizar la información.

El señor Rony Rodríguez Barquero solicita la palabra y realiza un recuento histórico. Explica que los Campus Tecnológicos Locales San Carlos y San José cuentan con cincuenta años de trayectoria, recursos y capacidades consolidadas, a diferencia de los centros académicos que son más recientes y con menor dotación. Señala que en el caso de Alajuela la comisión permitió catalizar procesos de crecimiento y planificación, y que en el caso de Limón existen condiciones más delicadas, tales como problemas de transporte y seguridad. Considera que sería oportuno replicar la experiencia de Alajuela con una comisión especial para Limón, que elabore un plan de trabajo a mediano plazo y que atienda las necesidades más urgentes. Resalta que, a diferencia de San José y San Carlos, Limón requiere mayor acompañamiento institucional.

La señora Laura Hernández Alpízar agradece la intervención del señor Rodríguez y expresa su acuerdo. Reconoce que la situación de Limón amerita atención especial y que se podría estar ante la necesidad de conformar una comisión, a partir de las observaciones realizadas en visitas recientes y de los problemas identificados en planificación y recursos.

El señor Nelson Ortega Jiménez retoma la palabra y señala que, además de lo planteado, en Limón existe el tema del programa piloto de estudiantes, aspecto que merece acompañamiento y fiscalización.

El señor Rony Rodríguez Barquero coincide y explica que estos programas siempre generan cuestionamientos, pero que representan una oportunidad de

diversificación académica que debe aprovecharse. Sugiere que, en caso de conformarse la comisión especial, esta asuma también el seguimiento de dicho programa piloto y de otros similares.

La señora Laura Hernández Alpízar complementa indicando que, previo a su salida, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández también había manifestado que era momento de atender a Limón con medidas especiales. Añade que, además del plan piloto, existen otros temas pendientes, como los terrenos en desuso ubicados detrás del Centro, que requieren atención.

El señor Wagner Segura Porras informa que, tras la visita de la semana anterior, la representación estudiantil del Centro Académico Limón tendrá reuniones de seguimiento con la señora María Estrada Sánchez, y que la comisión podría dar apoyo en estos procesos de infraestructura.

El señor Nelson Ortega Jiménez propone avanzar hacia una acción concreta. Sugiere que el señor Rony Rodríguez Barquero y la señora Laura Hernández Alpízar, tomando como insumo la experiencia de la Comisión de Alajuela y las condiciones específicas del Centro Académico Limón, elaboren una propuesta para la conformación de una comisión especial. Señala que corresponderá a ellos definir un plazo razonable para presentar la propuesta y dar apoyo al trabajo del Consejo Institucional en la materia.

El señor Rony Rodríguez Barquero y la señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que están de acuerdo en elaborar la propuesta para presentar a esta Comisión.

Se dispone

Se encomienda al señor Rony Rodríguez Barquero y a la señora Laura Hernández Alpízar la elaboración de una propuesta para la conformación de una comisión especial en el Centro Académico de Limón. Una vez presentada dicha propuesta, el tema se incorporará nuevamente en la agenda.

7. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Se retoma la revisión a partir del artículo 4 y se avanza hasta el artículo 9.

Se dispone

Continuar con la revisión en la próxima reunión.

8. Exp-CI-185-2023 Propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

9. Varios

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las once horas con cincuenta y cuatro minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas